

ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA (1928-2013) UN MAESTRO DE LA HISTORIA DEL DERECHO CANÓNICO MEDIEVAL

Antonio García y García nació el día 7 de enero de 1928 en la parroquia de Santa María de Bretoña, de la diócesis de Mondoñedo, en la provincia de Lugo¹. Concluidos los estudios primarios, ingresó en la Orden Franciscana, trasladándose a Andalucía, donde prosiguió con la enseñanza secundaria en los colegios franciscanos de Estepa y Lebrija. En Chipiona (Cádiz) cursó los estudios eclesiásticos de filosofía y teología. El 25 de febrero de 1950 hizo la profesión religiosa solemne en el santuario franciscano de Regla en Chipiona. Realizados los estudios de teología y ordenado sacerdote en 1952, su deseo era dedicarse al estudio de la Sagrada Escritura, por la notable parte histórica que hay en ella, pero sus superiores decidieron que estudiase derecho canónico en el Pontificio Ateneo Antoniano de Roma. Concluyó los estudios de derecho canónico en junio de 1956 con su tesis doctoral acerca de *Laurentius Hispanus*, un importante canonista hispano que enseñaba en Bolonia entre los años 1210 y 1215, fue preconizado obispo de Orense en 1218 y murió en 1248².

Concluidos en Roma los estudios de derecho canónico, se incorporó al teologado franciscano de Chipiona, donde le encomendaron la enseñanza de la teología moral, docencia que aceptó con espíritu franciscano, pero que distaba mucho de coincidir con su formación y con sus inclinaciones intelectuales³. Al regresar de un congreso de derecho canónico medieval, un encuentro casual o intencionado en Salamanca con D. Tomás García Barberena,

1 Tiene esta parroquia el privilegio de ser la heredera de la antigua sede episcopal de Britonia, de la que andando el tiempo se ocuparía el mismo A. García y García, «Ecclesia Britoniensis», en: *Estudios Mindonienses* 2 (1986) 121-34.

2 A. García y García, *Laurentius Hispanus. Datos biográficos y estudio de sus obras* (Roma-Madrid 1956); el mismo, «Laurentius Hispanus», en: *Diccionario de Historia Eclesiástica de España* 2 (Madrid 1972) 1271.

3 No es infrecuente en los seminarios este desatinado hecho de encomendar la docencia de la teología moral a los graduados en derecho canónico. Pero en este caso el joven canonista y profesor de moral tuvo el atinado acierto de acudir al texto alemán de la *Ley de Cristo* de B. Häring, obra que más tarde en castellano tendría una gran difusión.